



Tribunal descartó recurso que pretendía variar la forma de votar

Reglas para referéndum no cambiarán

- Decisión no afectará trámite de agenda de implementación
- Resumen del Cafta sería publicado por el órgano electoral

Carlos Mora J.

7/17/2007

Las reglas vigentes para el referéndum que decidirá el futuro del Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica y Estados Unidos (Cafta), no variarán.

Esto por cuanto el último recurso de amparo electoral recibido por el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) fue declarado inadmisibile.

La decisión del Tribunal reafirma la posición de no volver al voto con la huella digital, así como a no limitar más allá de la ley las posibilidades de participación en el proceso por parte de funcionarios públicos.

Se deja claro que ya está convocado el referéndum por la vía del Ejecutivo y quedó atrás la opción de la consulta popular por iniciativa ciudadana. Se reafirmó además que se mantendrá la disposición de que los partidos políticos pueden inscribir fiscales para el referéndum.

“Ya no caben recursos, se acabó el momento de los abogados. Ya hay que olvidar las impugnaciones porque vamos a referéndum”, declaró ayer Luis Antonio Sobrado, presidente del TSE.

Otro aspecto rechazado fue la petición para que el Tribunal interpretara que el 40% fijado como umbral mínimo de participación para que el referéndum resulte vinculante, fuera más bien interpretado como un 40% a favor del Cafta para que resulte aprobado.

“La figura del amparo electoral no es viable para recurrir resoluciones del Tribunal”, añadió Sobrado al comparecer ayer ante la prensa acompañado por las magistradas Eugenia Zamora y Zetty Bou.

Ante una consulta sobre el texto del Cafta, se dijo que será el firmado con Estados Unidos junto con las cláusulas de interpretación que fueron aprobadas en la comisión de Asuntos Internacionales.

“No se trata de votar por uno u otro dictamen de la comisión”, especificó Sobrado al indicar que lo que se toma es el texto a como está en este momento.

También se había preguntado qué pasaría si los otros socios del Cafta no están de acuerdo con las cláusulas introducidas, ante lo cual la respuesta de Sobrado fue que “ello no es competencia del Tribunal”.

Otro aspecto resaltado ayer es que el referéndum no afecta la agenda de implementación del Tratado que se tramita en la Asamblea Legislativa.

“La resolución del TSE es que lo que se somete a referéndum es el

pdfMachine - is a pdf writer that produces quality PDF files with ease!

Get yours now!

“Thank you very much! I can use Acrobat Distiller or the Acrobat PDFWriter but I consider your product a lot easier to use and much preferable to Adobe's” A.Sarras - USA

Cafta, sin que nadie en el camino introdujera otros proyectos de la agenda de implementación, por lo cual la misma no se obstaculiza”, expresó el presidente del TSE.

Aparte de la fiscalización de parte de delegados de partidos políticos y entidades privadas nacionales, se invitará a numerosos observadores internacionales.

Entre ellos, se espera la presencia en el país para el referéndum de José Miguel Insulza, secretario general de la Organización de Estados Americanos.

En cuanto al escrutinio final del resultado del referéndum se anticipó que se contará con fiscales de los partidos políticos, y que se buscará la forma de televisar el proceso de revisión de cada papeleta de votación. “Será una forma de agregar mayor transparencia al proceso”, afirmó Sobrado.

[Recuadro: Información y debate](#)

pdfMachine - is a pdf writer that produces quality PDF files with ease!

Get yours now!

“Thank you very much! I can use Acrobat Distiller or the Acrobat PDFWriter but I consider your product a lot easier to use and much preferable to Adobe's” A.Sarras - USA